

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO – PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

DCD - 537 - 2022 - 100

537

Ibagué, 10 DIC. 20

Señor
WILLIAM WALTER LUNA YARA
 Alcalde Municipal
Coyaima – Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite Denuncias 004 de 2022.

Respetada señor Luna:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, el Acto Legislativo No. 004 de 2019 y el Decreto 403 de 2020, practicó Actuación Especial de Fiscalización al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento de manera anónima, mediante una denuncia en la cual relaciona **"presuntas irregularidades en la transferencia de recursos con asignación especial indígena a la rectora Arisali Aguja Malambo de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de la Vereda Chenche Buenos aires, como resguarda sin tener derecho; como también, presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No.199 de 2021, cuyo objeto es la adecuación y mantenimiento de la infraestructura física a la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen sede primaria vereda de Chenche Buenos Aires municipio de Coyaima"**.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Actuación Especial de Fiscalización.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia 004 de 2022, allegada mediante Memorando de Asignación DTPC-142; CDT-RM-2022-00003980 de fecha 10 de octubre de 2022, en el que

Página 1 de 14

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

10 DIC 2022

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Apoyamos la que es de Tolima</i>	REGISTRO INFORME PRELIMINAR – PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

remite los hechos puestos en conocimiento, en la cual relaciona **"presuntas irregularidades en la transferencia de recursos con asignación especial indígena a la rectora Arisali Aguja Malambo de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de la Vereda Chenche Buenos aires, como resguarda sin tener derecho; como también, presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No.199 de 2021, cuyo objeto es la adecuación y mantenimiento de la infraestructura física a la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen sede primaria vereda de Chenche Buenos Aires municipio de Coyaima"**; Situación que requiere realizar la revisión y evaluación de los hechos puestos en conocimiento en la denuncia.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los hechos relacionados en la denuncia; el ente de control solicitó información al respecto a la administración municipal del citado municipio; como también, realizando visita de campo con el acompañamiento técnico de la Ingeniera Civil Lina Johana Flórez Díaz, adscrita a la dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de este ente de control; visita en la cual se puso a disposición del equipo auditor, el expediente contractual del contrato de obra No. 199 de 2021, para realizar la verificación relevante en la ejecución del acto contractual; procedimiento que se llevó a cabo con la evaluación de los documentos del citado expediente contractual; como también, se realizó visita de campo con el acompañamiento técnico de la Ingeniera Civil Lina Johana Flórez Díaz, adscrita a la dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de este ente de control y el ingenieros Abraham Tique Lara en calidad de Secretario de Planeación Municipal y Supervisor del acto contractual No. 199 de 2021, evidenciando la siguiente situación:

Mediante Oficio No.1082 la administración municipal de Coyaima informó que el municipio de Coyaima no transfiere recursos a los Resguardos Indígenas; así mismo, señala que para que una persona tenga el estatus como resguardado, debe realizar este trámite ante el **Ministerio del Interior** de acuerdo con los censos padrones o el crecimiento de familias de cada resguardo.

De igual manera, se requirió a la Dirección de Control Disciplinario de la Gobernación del Tolima y Secretaria de Educación Departamental para que informara si cursa o curso proceso disciplinario contra la señora ARISALI AGUJA MALAMBO en calidad de rectora de la IE. Nuestra Señora del Carmen de la vereda Chenche Buenos Aires del municipio de Coyaima; Oficina que mediante oficio 101 D.C.D -0233-2022 del 24 de marzo de 2022, suscrito por el Director de Control Disciplinario informa que: **"revisada la base de datos de esta Dependencia observa que en esta Dirección Técnica, NO cursa proceso disciplinario alguno en contra de la señora ARISALI AGUJA MALAMBO en calidad de rectora de la IE. Nuestra Señora del Carmen de la vereda Chenche Buenos Aires del municipio de Coyaima, por hechos o denuncias llevadas a cabo por la comunidad durante la vigencia 2021"**.

	REGISTRO		
	INFORME PRELIMINAR – PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

En el mismo sentido, la Directora del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima a través de oficio No.000515 informa que **"no cursa proceso disciplinario alguno en contra de la señora ARISALI AGUJA MALAMBO en calidad de rectora de la IE. Nuestra Señora del Carmen de la vereda Chenche Buenos Aires del municipio de Coyaima"**.

537 - - -
10 DIC. 2021

Así las cosas, este Ente de Control no evidencia irregularidades en la transferencia de recursos con asignación especial indígena a la rectora Arisali Aguja Malambo de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de la Vereda Chenche Buenos Aires, como resguarda sin tener derecho; tal como se relaciona en los hechos denunciados a este ente de control. Sin embargo, se dará traslado a la **Procuraduría Provincial de Chaparral** para que evalúe los hechos en materia disciplinaria a lugar por parte de ARISALI AGUJA MALAMBO como rectora de la IE. Nuestra Señora del Carmen de la vereda Chenche Buenos Aires del municipio de Coyaima.

Posteriormente se realizó la visita de campo al municipio de Coyaima para evaluar el expediente del contrato de Obra No. 199 de 2021, evidenciando la siguiente situación:

1. Contrato No. 199 del 26 de julio de 2021

Objeto: **"Adecuación y mantenimiento de la infraestructura física a la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen Sede Primaria, ubicada en la Vereda de Chenche Buenos Aires del municipio de Coyaima"**

Etapas Pre Contractual:

C.D.P.	Fecha	Valor	Fuente de los recursos
No. 0859	15/06/2021	\$92'653.529,42	SGP Educación calidad, Doceavas vigencia actual
Estudio previo y análisis económico del sector:	Sin fecha de elaboración (67 folios) [...] <i>La I.E. Nuestra Señora del Carmen – sede principal, en la actualidad tiene 46 niños matriculados para la vigencia 2021, según reporte del SIMAT, con su área construida de 661,72 m2 entre aulas, sala de sistema, aula múltiple, biblioteca, cancha múltiple, cocina, comedor y unidad sanitaria , de las cuales 186.15 m2, se encuentran en amenaza de ruina, debido a que el sistema constructivo empleado no cumple con ninguna norma sismo resistente y presenta daños en los muros debido a los asentamientos sufridos por la estructura, en la actualidad esta área de docentes debido al riesgo de colapso que presente en la actualidad. Adjunta análisis de precios</i> [...]		
Borrador pre pliegos:	Convocatoria pública de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-004 - 2021, de fecha junio de 2021 (63 fls)		

	REGISTRO INFORME PRELIMINAR – PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

Aviso convocatoria:	de	Sin fecha de elaboración (20 fls) Cronograma: inicia el 28/06/2021 publicación de convocatoria Finaliza el 19/07/2021, con la adjudicación
Apertura del proceso:	del	Mediante Resolución No. 258 del 6/07/2021 Cronograma: inicia el 28/06/2021 publicación de convocatoria Finaliza el 19/07/2021, con la adjudicación
Pliego condiciones definitivo:	de	Convocatoria pública de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-004 - 2021, de fecha julio de 2021 (63 fls) Cronograma: inicia el 28/06/2021 publicación de convocatoria Finaliza el 19/07/2021, con la adjudicación
Manifestación de interés:		La constructora CBM S.A.S., mediante oficio de fecha 07/07/2021 (10 fls) Anexa: Registro Cámara de Comercio RUT
Recepción de propuestas:	de	Acta de cierre propuestas, de fecha 09/07/2021, con propuesta del proponente Constructora CBM S.A.S.
Apertura:		De propuestas: proponente Constructora CBM S.A.S., por valor de \$91´999.303.
Propuesta:		Presentada por Constructora CBM S.A.S., por valor de \$91´999.303 (1481 folios) Anexa: Cámara de Comercio RUT Póliza de seriedad RUP Acreditación de Experiencia General (Contratos de obra No. 021 de 2010 y No. 172 de 2011 Acreditación de Experiencia Especifica (Contrato de obra No. 002 de 2008, suscrito con el municipio de Barranca de Upia – Meta Documentos Director de Obra y del Residente de Obra Documentos financieros Oferta económica [...]
Designación Comité evaluador		Mediante Resolución 001 del 04 de enero de 2021; para adelantar evaluación de procesos de licitación, selección abreviadas, etc.
Informe de evaluación:	de	De fecha 13 de julio de 2021, determinando que el proponente "CONSTRUCTORA CMB S.A.S.", cumple con los requisitos solicitados en los pliegos (7 fls)
Adjudicación:		Mediante resolución No. 281 del 19/07/2021

Etapa Contractual

Contrato:	De Obra No. 199 del 26 de julio de 2021
Contratista	CONSTRUCTORA CBM S.A.S. – Representante Legal Carlos Edo. Baquero Muñoz
Identificación	NIT. 901.240.821-8
Objeto:	Adecuación y mantenimiento de la infraestructura física a la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen Sede Primaria, ubicada en la Vereda de Chenche Buenos Aires del municipio de Coyaima

**REGISTRO
INFORME PRELIMINAR – PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-006

Versión: 02

537

Valor:	NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$91´999.303).
Forma de pago:	Se reconocerá al contratista un acta de pago cuando se haya recibido a satisfacción los hitos o unidades funcionales del proyecto, por parte del interventor, ...
Plazo:	Sesenta (60) días, a partir de la firma del acta de inicio
Garantías:	Aseguradora Solidaria de Colombia – Póliza No. 620-47-994000042659, con los siguientes amparos: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del contrato: 20% del Vr del contrato (plazo ejec. 4 meses a partir de la liquidación) - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20% del Vr del contrato (plazo ejec. 3 años a partir de la liquidación) - Estabilidad y calidad de la Obra: 20% del Vr del contrato (plazo ejec. 5 años a partir de la liquidación) - Responsabilidad contractual: 200 SMLMV (plazo ejecución del contrato) - Acta de aprobación de pólizas del 30/07/2021
Reg. Pptal:	No. 0 1342 del 26/07/2021 por valor de \$91´999.303
Acta Inicio:	De fecha 10 de agosto de 2021
Supervisor	Abraham Tique Lara - Secretario de Planeación
Solicitud suspensión:	Oficio de fecha 6 de septiembre de 2021, Justificación: motivos Adtvos y técnicos, ya que se requiere realizar un balance de las cantidades de obras ejecutadas y poder realizar las medidas correspondientes al presupuesto para las actividades no previstas, como son la pintura y la Perfilería que se van a adicionar para la ejecución de la obra...
Suspensión:	Acta de Suspensión No. 01 del 6 de octubre de 2021,
Reinicio y adición al contrato:	<ul style="list-style-type: none"> - Mediante oficio del 27/10/2021, el Supervisor remite documentación para tramitar adición y prórroga del contrato (2 fls). - Acta de reinicio de fecha 27/10/2021 (2 fls) - Acta de Comité Técnico de fecha 27/10/2021 (3 fls) - Acta mayores y menores cantidades para adición (2 fls) - Acta fijación precios unitarios y cotizaciones (31 fls) - Justificación técnica para adición al contrato (2 fls) - Solicitud adición de fecha 27/10/2021(3 fls) - CDP No. 1601 del 27/10/2021 por valor de \$42´279.875 - Aceptación adición del 27/10/2021 - Acta de adición y prórroga No. 01 del 27/10/2021 (Adición de \$42´279.875 y prórroga por ocho (8) días, valor total del contrato \$134´279.178 (3 fls) - RP No. 1909 del 27/10/2021 por valor de \$42´279.875 - Ampliación Póliza No. 620-47-994000042659 y póliza 620-74-994000009767de fecha 3/11/2021 (9 fls)
Entrega final:	Acta de fecha 5 de noviembre de 2021 (39 fls)
Informe de Obra No.1:	De fecha 5 de noviembre de 2021 (35 fls) Anexa: oficio de fecha 5/11/2021, con justificación de imprevistos del contrato (63 fls) Pago de seguridad social (3 fls)

	REGISTRO INFORME PRELIMINAR – PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

Pruebas de concreto	- Pruebas de laboratorio emitido por INESCO INGENIEROS (3 FLS) - Ficha técnica de tejas o cubierta (7 fls)
Informe de Supervisión 2	De fecha 14/02/2020, correspondiente al periodo del 16 de febrero al 15 de marzo de 2020 (2 fls)
Informe Actividades	De fecha 25 de noviembre de 2021 (28 fls)
Acta entrega y recibo final	De fecha 25/11/2021, relaciona valor inicial del contrato \$91.999.303 + adición de \$42.279.875 para un valor total de \$134'279.178; del cual se ejecutó un valor de \$132'653.483; liberando un valor a favor de la Alcaldía de Coyaima en cuantía de \$1'625.695.
Factura	De venta No. E-36 de fecha 25/11/2021 por valor de \$132'653.483
Liquidación	Acta de fecha 25 de noviembre de 2025
CD, memorias y planos	Tres (3 fls) - Ampliación Póliza No. 620-47-994000042659 y póliza 620-74-994000009767 de fecha 1/12/2021 (7 fls)

Pagos realizados:

Comprobante de Egreso	Valor	Descuentos	Vr. a Girar
No. 2798 del 26/11/2021	\$91'999.303	Rete fuente x compras 2.5% \$2.299.983 Fondo Cultura 60% \$1.103.992 Estampilla procultura \$ 367.997 Estampilla Pro anciano \$1.103.992 Reteica. \$ 919.993 Recursos bienestar A. mayor \$2.575.980 Biblioteca estamp. Procult. \$ 183.999 Seguridad social Estor cult. \$ 183.999	\$83'132.999
No. 2799 del 26/11/2021	\$40.654.180	Rete fuente x compras 2.5% \$1.016.355 Fondo Cultura 60% \$ 487.850 Estampilla procultura \$ 162.617 Estampilla Pro anciano \$ 487.850 Recursos bienestar A. mayor \$1.138.317 Biblioteca estamp. Procult. \$ 81.308 Seguridad social Estor cult. \$ 81.308	\$37'198.575

➤ **CONCLUSIONES DE AUDITORIA**

La administración Municipal de Coyaima en la ejecución el Contrato de obra No. 199 de 2021 con objeto "Adecuación y mantenimiento de la infraestructura física a la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen Sede Primaria, ubicada en la Vereda de Chenche Buenos Aires del municipio de Coyaima"; suscrito con el Contratista CONSTRUCTORA CBM S.A.S., cuyo Representante Legal es el señor Carlos Eduardo Baquero Muñoz, realizo pagos por valor de \$132'653.483, **donde se omitió exigir al contratista el pago del 5% de**

	REGISTRO INFORME PRELIMINAR – PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

valor del contrato, incumpliendo con ello lo normado en la Ley 418 de 1997, en el ARTÍCULO 120. < Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 y prorrogado por el artículo 1 de la Ley 1421 de 2010 y el artículo 53 de la Ley 1430 de 2010." *Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición* (Negrilla Fuera de texto).

PARÁGRAFO 1o. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.

PARÁGRAFO 3o. <Parágrafo adicionado por el artículo 39 de la Ley 1430 de 2010. El nuevo texto es el siguiente:> El recaudo por concepto de la contribución especial que se proroga mediante la presente ley en contratos que se ejecuten a través de convenios entre entidades del orden nacional y/o territorial deberá ser consignado inmediatamente en forma proporcional a la participación en el convenio de la respectiva entidad." (...)

En el caso particular se observó, que la Administración Municipal de Coyaima omitió injustificadamente exigir el pago correspondiente al 5% del valor del contrato por concepto del impuesto de seguridad normado en la Ley 418 de 1997, en el ARTÍCULO 120. < Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 y prorrogado por el artículo 1 de la Ley 1421 de 2010 y el artículo 53 de la Ley 1430 de 2010; Circunstancia esta que estaría causando un presunto detrimento patrimonial en cuantía de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 15/100 (\$6´632.684,15)**.

Luego de comunicar el informe preliminar; la Administración municipal de Coyaima allegó los siguientes soportes adjuntos al escrito de controversia:

- *Certificado de fecha 30 de noviembre de 2022 emitida por el señor RAMIRO RINCÓN TIQUE, en calidad de Secretario de Hacienda Municipal; relacionando que "el Contratista **CONSTRUCTORA CBM** realizó el día 30/11/2022, consignación por valor de \$6´632.684,15, a la cuenta de Ahorros No. 4-6633-201070-1 del Banco Agrario de Colombia, denominada **FONDO DE SEGURIDAD**".*

- *Certificación emitida por el Banco Agrario de Colombia en fecha 30/11/2022, relacionando "Que el día 30/11/2022 se realizó la consignación a la cuenta de Ahorros No. 4-6633-201070-1 del Banco Agrario de Colombia, denominada **MUNICIPIO DE COYAIMA/FONDO DE SEGURIDAD, POR VALOR DE \$6´632.684.15, con número de secuencial: 354383894**" (Negrilla fuera de texto).*

	REGISTRO INFORME PRELIMINAR – PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

Luego de verificar el Contratista CONSTRUCTORA CBM realizó el reintegro por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 15/100 (\$6´632.684,15), generando así un **Beneficio de Auditoría**.

Así las cosas, el proceso auditor en atención a la denuncia 004 de 2022; generó un **BENEFICIO DE AUDITORIA**, por la suma **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 15/100 (\$6´632.684,15)**.

Una vez evaluado el expediente contractual; se realiza visita ocular a las instalaciones de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen Sede Primaria, ubicada en la Vereda de Chenche Buenos Aires del municipio de Coyaima, con el acompañamiento de la Ingeniera civil Lina Johana Flórez Díaz, profesional universitario, adscrita a la DTCF de la Contraloría Departamental del Tolima y el ingeniero Abraham Tique Lara, en calidad de Secretario de Planeación y Supervisor del contrato auditado; visita de la cual se suscribió acta de visita de campo por los que en ella intervinieron, de la cual se extracta los siguiente :

La visita técnica realizada por los profesionales, corresponde a una inspección visual de los materiales de construcción, de los elementos instalados cuya verificación se puede constatar a simple vista, de la correcta ejecución, operación y funcionamiento de las actividades que componen el presupuesto de las obras objeto del contrato.

"La verificación se realiza con base en las actividades y cantidades reconocidas en el acta de recibo final, la cual hace parte del expediente del contrato.

Se inicia visita de campo correspondiente a una inspección visual, se realiza el procedimiento de medición mediante la utilización de flexómetro y cinta, de las cantidades de obra cuya verificación se puede constatar a simple vista, se verifica la correcta ejecución, operación y funcionamiento de cada una de las actividades que componen el presupuesto de las obras objeto de los contratos.

De la visita realizada se obtienen los resultados que se presentan a continuación:

	REGISTRO INFORME PRELIMINAR – PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

	CONTRATO DE OBRA No.	199 DEL 26 DE JULIO 2021						
	OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE PRIMERA EN LA VEREDA DE CHENCHE BUENOS AIRES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA.						
ITEM	ACTIVIDAD	UND	ACTA RECIBO FINAL 05/11/2021			VERIFICACIÓN DE AUDITORIA		
			CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R TOTAL	CANTIDAD	V/R TOTAL	DIFERENCIA
2,0	CIMENTACIÓN							
2,4	Relleno y compactación de receo	M3	17,54	\$ 120.000,00	\$ 2.104.800,00	12,35	\$ 1.482.087,60	\$ 622.712,40
6,00	CIELO RASO							
6.1	Cielo raso compuesto por laminas de PVC (Policloruro de vinilo) rígido extruido E=9mm	M2	305,97	\$ 57.000,00	\$ 17.440.290,00	183,74	\$ 10.473.157,20	\$ 6.967.132,80
	ITEM NO PREVISTOS							
NP2	Vinilo pintura de alta calidad s/muro (incluye vinilo 3 manos sobre muro interior y exterior, reparación, limpieza y mantenimiento de la superficie, filos, dilataciones y carteras	M2	558,71	\$ 15.504,00	\$ 8.662.239,84	365,00	\$ 5.658.960,00	\$ 3.003.279,84
NP3	Esmalte zócalo (2manos muros interiores y exteriores, incluye reparación, limpieza y mantenimiento de la superficie)	M2	33,35	\$ 15.081,00	\$ 502.951,35	17,80	\$ 268.441,80	\$ 234.509,55
	TOTAL COSTO DIRECTO (Ajustado al peso)				\$ 105.531.811,44			\$ 10.827.634,59
	Administración	19,70			\$ 20.789.766,85			\$ 2.133.044,01
	imprevisto	1,00			\$ 1.055.318,11			\$ 108.276,35
	utilidad	5,00			\$ 5.276.590,57			\$ 541.381,73
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 132.653.486,98			\$ 13.610.336,68

537
10 DIC. 2022

Con respecto al ítem 2.4 "Relleno y compactación de receo" de acuerdo a los procedimientos de medición realizados, el auditor realiza el cálculo de cantidades, según las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, encontrando diferencia en las cantidades pagadas en acta de recibo final y las calculadas por la auditoria, como se muestra a continuación:

Calculo de Cantidades

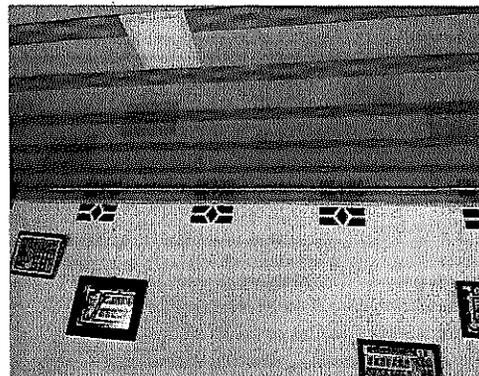
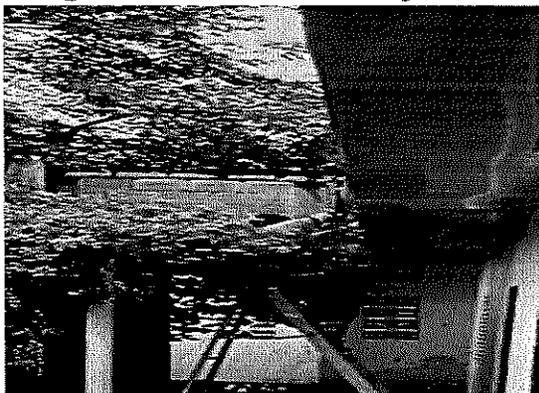
2.4	Relleno y compactación en receo			M3
Ubicación	Longitud	espesor	Área	Volumen
ANDEN		0,1	123,5073	12,35073

Los valores correspondientes a la diferencia en cantidades en los ítems de "Cielo raso compuesto por láminas de PVC (Policloruro de vinilo) rígido extruido E=9mm", "Vinilo pintura de alta calidad s/muro" y "Esmalte zócalo (2manos muros interiores y exteriores, incluye reparación, limpieza y mantenimiento de la superficie)", obedecen a que al momento de realizar el procedimiento de medición por parte de los auditores y representantes de la entidad, existen áreas que presentan deficiencia con respecto a la calidad de las actividades ejecutadas.

El estado de las obras al momento de la visita realizada, se muestra en el registro fotográfico que se presenta a continuación:

	REGISTRO INFORME PRELIMINAR – PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

Imagen 1. Verificación de ejecución



Cielo raso: se observan láminas pandeadas en sus empalmes y deficiencia en el proceso de asegurado del mismo en el área de los aleros.



Vinilo pintural de alta calidad y esmalte zócalo: Existen muros que presenta descacaramiento de la pintura tipo vinilo, debido a que la misma se aplicó sobre pintura de esmalte existente, lo cual se evidencio por parte de los asistentes.

Así mismo; la rectora de la citada Institución Educativa, allego a la comisión de auditoria documentación correspondiente a solicitudes en los cuales; manifestaban su inconformidad frente a las obras que se estaban ejecutando en atención al contrato No. 199 de 2021, como también oficios donde se solicitó a la Administración Municipal que se prestara atención a esos pronunciamientos y a otras solicitudes; documentos que se relacionan a continuación:

- ✓ Oficio de fecha 05/10/2021, solicitan la presencia del alcalde en la sede de la I.E., para mostrar el inconformismo por las obras ejecutadas, especialmente en el diseño del techo, donde manifiestan que los aleros quedaron muy cortos (A ras del cielo raso), lo cual en tiempos de lluvia afectaría los pisos y paredes alrededor de las aulas; de igual manera relacionan que la cercha que se colocó, es muy débil.

	REGISTRO		
	INFORME PRELIMINAR – PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

- ✓ Oficio de fecha 18/11/2021; solicitan al alcalde realizar una revisión y análisis del mantenimiento que se realizó a la sede principal de la I.E.; donde se refieren nuevamente al techo que quedó muy corto en los aleros; además solicitan otros elementos que no están contemplados dentro del contrato evaluado.
- ✓ Derecho de petición dirigido a la rectora, de fecha 24/11/2021, interpuesto por Juan Bautista Marín Ramírez y otro, en calidad de ciudadanos, denunciando algunas fallas o daños en las obras realizadas en la ejecución del contrato 199 de 2021.
- ✓ Oficio de fecha 30/11/2021, dirigido al alcalde municipal, adjuntando el derecho de petición relacionado en el punto anterior, de no aceptación de la obra.
- ✓ Oficio de fecha 18/02/2022, dirigido al Personero del municipio de Coyaima, solicitando intervención por la Obra no terminada en la I.E.
- ✓ Oficio de fecha 01/11/2022, dirigida al Alcalde municipal, informando las afectaciones a las instalaciones de la Sede Principal de la I.E., producto de las lluvias del día 24/10/2022; así como también solicitan que se dé cumplimiento a las pólizas de garantía sobre las obras realizadas en la ejecución del contrato No. 199 de 2021.

537
17/0 DIC. 2022

Frente a la situación planteada sobre el alero del techo que es muy corto, lo cual en tiempos de lluvia afectara los pisos y paredes alrededor de las aulas remodeladas; se puede evidenciar que el Contratista cumplió con la medida del techo contratado; por tanto, debería ser la administración municipal de Coyaima o la Secretaría de Educación del departamento del Tolima, quien realice la gestiones necesarias para solucionar el problema de los aleros cortos y así evitar el deterioro de las instalaciones intervenidas en la ejecución del contrato No. 199 de 2021.

Ahora bien, frente a la situación manifestada por la Rectoría de la I.E., y relacionada en los anteriores documentos, y luego de la visita técnica realizada por el equipo auditor, con el acompañamiento del Secretario de Planeación del Municipio de Coyaima, este ente de control evidenció que existen áreas que presentan deficiencia con respecto a la calidad de las actividades ejecutadas, relacionadas en el acta de recibo final, que fueron planteadas en el acta de visita y suscrita por los participantes de la misma; situación que generará la siguiente observación:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO, CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 01:**

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

	REGISTRO INFORME PRELIMINAR – PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

Con base en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben realizar las siguientes actividades posteriores a la liquidación del contrato de obra pública:

- Hacer seguimiento a la calidad y estabilidad de la obra y cobrar las garantías que las ampara cuando se presenta un siniestro.
- Cumplir las obligaciones derivadas de la regulación de la disposición final o recuperación ambiental de las obras.
- Cerrar el expediente una vez que se ha cumplido la vigencia de las garantías y las obligaciones derivadas de la disposición final

Disposiciones que no fueron atendidas en las siguientes situaciones:

La alcaldía municipal de Coyaima, suscribió contrato de obra 199 de 2021, con el Contratista CONSTRUCTORA CBM S.A.S. cuyo Representante Legal es el señor Carlos Eduardo Baquero Muñoz, cuyo objeto fue "Adecuación y mantenimiento de la infraestructura física a la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen Sede Primaria, ubicada en la Vereda de Chenche Buenos Aires del municipio de Coyaima", Por valor de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$91'999.303).

Mediante acta del 27 de octubre de 2021, se suscribe acta adicional por valor de \$42'279.875, para un valor total del contrato de \$134'279.178

De la inspección ocular a las obras construidas en cumplimiento del objeto de contrato No. 199 de 2021, donde se verifico la ejecución de los ítems que componen el cuadro de costos y cantidades del acta de recibo final, el estado y funcionamiento de las obras, se obtienen los resultados detallados en la siguiente tabla:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	ACTA RECIBO FINAL 05/11/2021			VERIFICACIÓN DE AUDITORIA		
			CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R TOTAL	CANTIDAD	V/R TOTAL	DIFERENCIA
			CONTRATO DE OBRA No.	199 DEL 26 DE JULIO 2021				
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE PRIMERA EN LA VEREDA DE CHENCHE BUENOS AIRES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA.							
2,0	CIMENTACIÓN							
2,4	Relleno y compactación de rebase	M3	17,54	\$ 120.000,00	\$ 2.104.800,00	12,35	\$ 1.482.087,60	\$ 622.712,40
6,00	CIELO RASO							
6.1	Cielo raso compuesto por laminas de PVC (Policloruro de vinilo) rígido extruido E=9mm	M2	305,97	\$ 57.000,00	\$ 17.440.290,00	183,74	\$ 10.473.157,20	\$ 6.967.132,80
	ITEM NO PRESTOS							
NP2	Vinilo pintura de alta calidad símuro (incluye vinilo 3 manos sobre muro interior y exterior, reparación, limpieza y mantenimiento de la superficie, filos, dilataciones y carteras	M2	558,71	\$ 15.504,00	\$ 8.662.239,84	365,00	\$ 5.668.960,00	\$ 3.003.279,84
NP3	Esmalte zocalo (2manos muros interiores y exteriores, incluye reparación, limpieza y mantenimiento de la superficie)	M2	33,35	\$ 15.081,00	\$ 502.951,35	17,80	\$ 268.441,80	\$ 234.509,55
	TOTAL COSTO DIRECTO (Ajustado al peso)				\$ 105.531.811,44			\$ 10.827.634,59
	Administración		19,70		\$ 20.789.766,85			\$ 2.133.044,01
	Imprevisto		1,00		\$ 1.055.318,11			\$ 108.276,35
	Utilidad		5,00		\$ 5.276.590,57			\$ 541.381,73
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 132.653.486,98			\$ 13.610.336,68

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME PRELIMINAR – PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

Las cantidades descritas en la tabla anterior corresponde a los análisis realizados a los documentos existentes en el expediente contractual y a los resultados obtenidos en la visita realizada por profesional idóneo de la contraloría Departamental, análisis que se anexa y que hace parte integral del acta de visita de campo.

537
13 0 DIC. 2022

En lo relacionado a las actividades denominadas:

*“Relleno y compactación de terreno;
Cielo raso compuesto por láminas de pvc...,
Vinilo o pintura de alta calidad s/muro... y
Esmalte zócalo...”*

En la inspección ocular realizada por los profesionales que asistieron a la visita del 10 de noviembre de 2022, se pudo observar que las actividades relacionadas, presentan deficiencias a menos de un año de haber sido entregadas y recibidas las por la Administración Municipal.

Por lo anterior, la Contraloría Departamental del Tolima, evidencia una lesión al patrimonio público, de los recursos invertidos por el municipio de Coyaima - Tolima, en la ejecución del contrato 199 de 2021, por faltar al deber objetivo de cuidado de los bienes o recursos públicos, lo cual genero una presunta lesión al patrimonio público por valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 68/100 (\$13'610.336,68)**.

1. CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Incidencia de las Hallazgos							
	Adminis trativo	Beneficio Auditoria	Sanciona torio	Fiscal	Valor	Discipli nario	Penal	Pág.
		6'632.684,15						6-8
1	X			X	\$13'610.336,68	X		11-13
Total	1	\$6'632.684,15			\$13'610.336,68			

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

	REGISTRO INFORME PRELIMINAR – PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-006	Versión: 02

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima y al correo electrónico secretaria.general@contraloriatolima.gov.co y dtpciudadana@contraloriatolima.gov.co, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

10 DIC. 2022

Atentamente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima


Revisó: Francisco José Espín Acosta
 Director Técnico de Participación Ciudadana


Elaboró: Luis Felipe Poveda
 Profesional Universitario – GRI